

06-08-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001114

FOLIO TRÁMITE: 64.563

NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA
 UBICACIÓN: BAHIA DE SANTIAGO
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: BAHIA PICHLINGUE
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

01-Marzo-2016

EXTERIOR: 010

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

26-Mayo-2016

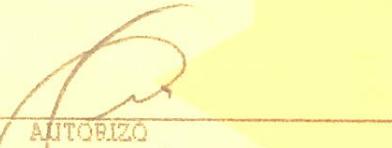
IMPORTE: \$638.40

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	07:30:31 p
MARTES	NO TRABAJA		A: 11:30:31 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		VIERNES SI
JUEVES	SI	DE:	07:30:14 p
			DE: 07:30:14 p
			A: 11:30:14 p
			SÁBADO SI
			DE: 07:30:31 p
			A: 11:30:31 p
			DOMINGO SI
			DE: 07:30:31 p
			A: 11:30:31 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D NO SECOBRAN LOS4VIERNES DE MARZO PORQUE NO LOS TRABAJARA


L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MÓRAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
 El incumplimiento de la normativa marcará la falta de voluntad para la no renovación del permiso provisional.

Joan O.R.